



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00553-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** el soporte adosado por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL QUINDÍO), en torno al sitio y ciudad donde se halla el automotor aquí inmovilizado.

Ahora, en el enunciado documento se indica que dicha entidad carece de la posibilidad de consultar el dato echado de menos, en tanto que el sistema de información que se maneja sobre la materia permite introducir y extraer las respectivas órdenes de aprehensión, pero no acceder a aspectos como el ya especificado.

En ese contexto, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita un **nuevo mensaje de datos, pero no ante la aducida división policial, sino con destino al correo electrónico del uniformado que puso en conocimiento de la Judicatura la detención del citado rodante** (repositorio 21 del expediente digital). Ello, con el objetivo de que, **en el intervalo de los 5 días siguientes al recibimiento de aquel comunicado, establezca con claridad y exactitud el lugar en el que se halla el denotado vehículo.**

Lo anterior, advirtiéndose que el informe adosado al respecto es contradictorio o ambiguo, en tanto que establece dos zonas, con dirección disímiles, en las que presuntamente se ha ingresado ese bien mueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 2 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004



Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffd1dabc06cd129507e633d3ba87886bfd1d96358b02b42c446c31f8e6d0c4b0

Documento generado en 28/04/2022 02:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>